

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7227** *Real Decreto 422/2010, de 31 de marzo, por el que se indulta a don Modesto Losada Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Modesto Losada Fernández, condenado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Celanova, en sentencia de 18 de noviembre de 2008, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de cuatro meses de multa con una cuota diaria de dos euros por hechos cometidos en el año 2008 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de marzo de 2010,

Vengo en indultar a don Modesto Losada Fernández la pena de multa pendiente de cumplimiento.

Dado en Palma, el 31 de marzo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ